

## REGULACIÓN Y PODER DE MERCADO PARA MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

## REGULATION AND MARKET POWER FOR MICRO, SMALL AND MEDIUM-SIZED ENTERPRISES

Verónica Mendoza Fernández<sup>1</sup>; Carlos Rivero Torres<sup>2</sup>

Universidad Técnica de Manabí –Ecuador<sup>1,2</sup>. Portoviejo, Ecuador

vmmendoza@utm.edu.ec<sup>1</sup>; crivero@utm.edu.ec<sup>2</sup>

Verónica Mendoza Fernández<sup>1</sup> <https://orcid.org/0000-0003-2771-7098>

Carlos Eduardo Rivero Torres<sup>2</sup> <https://orcid.org/0000-0003-1956-7448>

**Recibido:** 16/04/20200

**Aceptado:** 20/06/2020

**Código Clasificación JEL:** G18; D43; O4

### RESUMEN

El presente estudio tiene como objetivo determinar la incidencia que tiene la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado en el desarrollo económico de las micro, pequeñas y medianas empresas (MYPIMES) del cantón Portoviejo, en el año 2018; mediante entrevistas dirigidas a máximos representantes de entidades públicas; y, encuestas a propietarios o gerentes encargados de las MIPYMES. La metodología aplicada en la investigación es descriptiva y de análisis con exactitud a la realidad del problema. El estudio demuestra que la situación actual de las MIPYMES con la aplicación de la Ley como mecanismo regulador de prácticas desleales, concentración económica, abuso de poder de mercado y prácticas restrictiva teniendo un impacto positivo, ya que se ha logrado dinamizar el aparato productivo creando efectos en cadena que han aumentado eficiencia en este tipo de empresas y promovido un sistema económico social, solidario y sostenible.

**Palabras Claves:** Política pública y regulación; Oligopolio; Crecimiento económico y productividad agregada.

### ABSTRACT

The objective of this study is to determine the impact of the Organic Law on Regulation and Control of Market Power on the economic development of micro, small and medium-sized enterprises (MSMEs) in the canton of Portoviejo, in 2018, through interviews with top representatives of public entities and surveys of owners or managers in charge of MSMEs. The methodology applied in the research is descriptive and analyses exactly the reality of the problem. The study shows that the current situation of MSMEs with the application of the Law as a regulatory mechanism for unfair practices, economic concentration, abuse of market power and restrictive practices has had a positive impact, since it has managed to dynamize the productive apparatus by creating chain effects that have increased efficiency in this type of enterprises and promoted a social, supportive and sustainable economic system

**Key Words:** Public policy and regulation; Oligopoly; Economic growth and aggregate productivity.

## INTRODUCCIÓN

Las leyes antimonopolio existen en casi todos los países de Latinoamérica. Desde el 2004 hasta el 2011 el avance económico ha sido acelerado, ya que varios países lograron promulgar leyes de competencia y otros revisaron las que estaban vigentes desde hace más de 10 años, como es el caso de México y Panamá. Los países de la región centroamericana cuentan con leyes de competencia. Costa Rica, Panamá, El Salvador, Honduras y finalmente Nicaragua que aprobó la ley en octubre de 2006. Guatemala aún está en proceso de discusión de un proyecto de ley de competencias y antimonopolios. Con respecto a Sudamérica, los países de esta región en su mayoría cuentan con una Ley de competencias, es el caso de Argentina desde 1923, Chile desde 1959, Brasil desde 1990, Colombia y Perú desde 1991, Venezuela desde 1992, Uruguay en el 2000, y Ecuador desde el 2011, siendo uno de los últimos países en contar con una legislación antimonopolio al promulgar la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado (Marín, 2012).

Desde hace varios años, en el Ecuador se intentó implantar una reforma que permitiera regular la concentración económica; ya que ciertos grupos económicos ejercen poder sobre el mercado. Es así que en octubre del año 2011 entra en vigencia la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado con el fin de evitar, prevenir, eliminar y sancionar los abusos de operadores económicos con poder de mercado, las concentraciones económicas y toda aquella práctica restrictiva de mercado que perjudique la eficiencia de los mercados, el comercio justo y el bienestar general de los consumidores y usuarios. La adopción o aplicación de una legislación antimonopólica es un paso importante en pro del bienestar social y del mejoramiento de la competencia como medio de consecución de racionalidad y eficiencia económica. Sin embargo, esta debe incorporar una estructura clara sobre aspectos de política industrial; que guarde congruencia con las políticas económicas de competencia, evitando una eventual administración discrecional de las normas y, lo más importante, que controle y elimine cualquier abuso o práctica desleal de mercado y que, a su vez, incentive la desconcentración de los mercados y una competencia sana y eficiente.

En concordancia con la Constitución de la República y el ordenamiento jurídico vigente, los principales lineamientos para la regulación y formulación de política pública en materia de esta ley, son los siguientes:

- El reconocimiento del ser humano como sujeto y fin del sistema económico;
- La defensa del interés general de la sociedad;
- El prevailecimiento sobre el interés personal;
- El reconocimiento de la heterogeneidad de la economía ecuatoriana y de las diferentes formas de organización económica;
- Las organizaciones populares y solidarias;
- El fomento de la desconcentración económica;
- El derecho a desarrollar actividades económicas y la libre concurrencia de los operadores económicos del mercado.

Aunque el ideal utópico de todo economista es que los mercados de bienes y servicios operen en términos de competencia perfecta y se regulen por sí solos, es decir: que existan gran número de ofertantes y demandantes, productos homogéneos, libre entrada y salida de mercado, libre movilidad de factores de producción, y que no sea posible influir en los precios, la realidad es diferente y se aleja sustancialmente de esa concepción ideal, lo que genera la necesidad del rol regulador del Estado. Dicha necesidad está en el país suplida por la Ley Orgánica de Regulación y Control de Poder del Mercado; cuyo principal objetivo mercado; la prevención, prohibición y sanción de acuerdos colusorios y otras prácticas restrictivas, el control y regulación de las operaciones de concentración económica; y, la prevención, prohibición y sanción de las prácticas desleales, buscando la eficacia en los mercados, el comercio justo y el bienestar general de los consumidores y usuarios para el establecimiento de un sistema económico social, solidario y sostenible.

### Generalidades de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas (MIPYMES)

América Latina es una región cada vez más interesada en el tema de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas (MIPYMES); sin embargo, no se encuentra fácilmente disponible la información mínima que permita conocer la situación de estas empresas, en cuanto al número, la conformación sectorial y su importancia económica. Dichas empresas, tienen un papel importante de carácter social por ser creadoras de empleo. Por otra parte, existen diversos factores que se han convertido en amenazas para su crecimiento económico y desarrollo social, entre ellos se tiene: falta de apoyo del gobierno, mercado reducido, altas tasas de interés, dificultada para el acceso de nuevas tecnologías, entre otras (Saavedra y Hernández, 2008).

Las Micro, Pequeñas y Medianas empresas (MIPYMES), se originan ante la necesidad de las familias de tener un medio de subsistencia independiente, es así que personas emprendedoras; crean su propio negocio buscando el bienestar económico de su familia.

### **Legislaciones de las MIPYMES de acuerdo al Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones**

De acuerdo a lo que señala el Art. 53 del Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones, la Micro, Pequeña y Mediana empresa es toda persona natural o jurídica que, como una unidad productiva, ejerce una actividad de producción, comercio y/o servicios, y que cumple con el número de trabajadores y valor bruto de las ventas anuales, señalados para cada categoría, de conformidad con los rangos que se establecen en el reglamento del mencionado Código. En caso de inconformidad de las variables aplicadas, el valor bruto de las ventas anuales prevalecerá sobre el número de trabajadores, para efectos de determinar la categoría de una empresa. El Consejo Sectorial de la Producción coordinará las políticas de fomento y desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa con los ministerios sectoriales en el ámbito de sus competencias.

Para determinar las políticas transversales de MIPYMES, el Consejo Sectorial de la Producción es el ente encargado de aprobar las políticas, planes, programas y proyectos recomendados por el organismo ejecutor, así como monitorear y evaluar la gestión de los entes encargados de la ejecución, considerando las particularidades culturales, sociales y ambientales de cada zona y articulando las medidas necesarias para el apoyo técnico y financiero; de formular, priorizar y coordinar acciones para el desarrollo sostenible de las MIPYMES, así como de establecer el presupuesto anual para la implementación de todos los programas y planes que se prioricen en su seno; además de autorizar la creación y supervisar el desarrollo de infraestructura especializada en esta materia, tales como: centros de desarrollo MIPYMES, centros de investigación y desarrollo tecnológico, incubadoras de empresas, nodos de transferencia o laboratorios, que se requieran para fomentar, facilitar e impulsar el desarrollo productivo de estas empresas en concordancia con las leyes pertinentes de cada sector; coordinar con los organismos especializados, públicos y privados, programas de capacitación, información, asistencia técnica y promoción comercial, orientados a promover la participación de las MIPYMES en el comercio internacional; propiciar la participación de universidades y centros de enseñanza locales, nacionales internacionales, en el desarrollo de programas de emprendimiento y producción, en forma articulada con los sectores productivos, a fin de fortalecer a las MIPYMES.

Las pequeñas y medianas empresas tienen particular importancia para las economías nacionales, no solo por sus aportaciones a la producción y distribución de bienes y servicios, sino también por la flexibilidad de adaptarse a los cambios tecnológicos y gran potencial de generación de empleos. Representan un excelente medio para impulsar el desarrollo económico y una mejor distribución de la riqueza (Van Auken y Howard, 1993). Además, estas empresas contribuyen a reducir la pobreza y la inequidad al ser alternativas de generación de empleo e ingresos y se caracterizan por tener activos propios, lo que les permite valorizar recursos únicos. Sin embargo, las MIPYMES tienen algunas dificultades en virtud de su tamaño: acceso restringido a las fuentes de financiamiento, baja penetración en los mercados, bajos niveles de capacitación de su talento humano, bajos niveles de productividad, baja capacidad de asociación y se enfrentan a grandes empresas y corporaciones con las cuales les es difícil competir (Paredes, Peña y Vacío, 2016).

No obstante Suárez (2001) considera que hay limitaciones, el papel de las MIPYMES en la economía del país ha sido un factor que ha generado incrementos en la producción; valor agregado; aportaciones fiscales; fortalecimiento del mercado interno; aumento de exportaciones, etc., por lo que han sido motivo de diseño de políticas encaminadas a promoverlas y apoyarlas para elevar su competitividad y enfrentar la competencia. De allí que estas empresas tengan un tratamiento prioritario por parte del Estado en todos los ámbitos, desde las iniciativas para mejorar las condiciones de productividad, de calidad y de comercialización, hasta las que impulsen una participación estratégica y provechosa en los mercados, ya que es una forma de democratización y equidad de los beneficios del desarrollo económico para evitar la concentración de capitales en pocas empresas (Zambrano, 2011).

La presente investigación tiene como objetivo principal determinar la incidencia que tiene la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder del Mercado en el desarrollo económico de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) del cantón Portoviejo, en el año 2018, identificar el número y la actividad económica de las MIPYMES que existen en la ciudad de Portoviejo y la relación directa o indirecta que tienen con la Ley Orgánica de Regulación de Control del Poder de Mercado y cuantificar las variables que generaron incidencia positiva o negativa en el desarrollo económico de las MIPYMES.

## METODOLOGÍA

El procedimiento para la presente investigación se desarrolló así: la población seleccionada estuvo constituida por las aproximadamente 8215 micro, pequeñas y medianas empresas del cantón Portoviejo, representada en la tabla No.1

Número de MIPYMES que existen en los diferentes cantones de Manabí

Cantones	Cantidad	Porcentaje
Chone	1988	6,10
El Carmen	1825	5,60
Jipijapa	1662	5,10
Manta	9056	27,79
Montecristi	1662	5,10
<b>Portoviejo</b>	<b>8215</b>	<b>25,21</b>
Otros cantones	8180	25,10
TOTAL	32,588	100,00

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos INEC

Elaborado por: Autora

En base a esta información se procedió a la aplicación de la fórmula de muestreo estadístico que arrojó como resultado una muestra de 381 empresas.

### Tamaño de la Muestra.

Fórmula:  $n$

Donde:

$n$ = tamaño de la muestra

$N$ = población o universo

$Z$ = nivel de confianza

$\sigma$ = Desviación estándar de la población

$e$ = error muestral

$$n = \frac{Z^2 \sigma^2 N}{e^2 (N - 1) + Z^2 \sigma^2}$$

Las fuentes de información primarias estuvieron centradas en encuestas aplicadas a los sujetos que intervienen en las variables estudiadas en la investigación, como son los propietarios y/o gerentes encargados de las Micro, Pequeñas, y Medianas empresas (MIPYMES) que se encuentran realizando sus actividades económicas en el cantón Portoviejo; y las entrevistas a funcionarios públicos inmersos en este tema como son: el Ministerio de Industrias y Productividad (MIPRO) y la Superintendencia de Control del Poder de Mercado (SCPM). Una vez realizadas las encuestas y las entrevistas se procedieron a tabular los resultados.

Para el procesamiento de la información se utilizó el programa Excel lo que permitió generalizar los datos obtenidos, resultados que fueron presentados en tablas de líneas sencillas a fin de presentar la información de una manera clara y fácil de comprender. Se identificaron como variables del estudio la independiente -Ley Orgánica de Regulación y Control de Poder del Estado- y la dependiente –Desarrollo Económico de las MIPYMES. El análisis estadístico está basado en los datos proporcionados por el formulario de encuestas dirigidas a los gerentes o propietarios de las MIPYMES y las respuestas a las entrevistas a los funcionarios representantes del Ministerio de Industrias y Productividad y la Superintendencia de Control del Poder de Mercado (SCPM) y en función a los objetivos planteados en el estudio.

## RESULTADOS

En esta fase se presenta la tabulación de los resultados de la Encuesta a los propietarios y gerentes de las MIPYMES del cantón Portoviejo y de las entrevistas a los funcionarios de la Superintendencia de Control de Poder de Mercado y Directora Zonal 4 de Desarrollo de MIPYMES y Artesanías del Ministerio de Industrias y Productividad. A través de estos resultados se logró evidenciar la situación actual de estas empresas y en qué medida la promulgación de la Ley de Regulación y Control de Mercado ha incidido en el desarrollo y crecimiento económico de las mismas.

## 1. Actividades económicas más destacadas de las MIPYMES del cantón Portoviejo

Tabla 1.

ACTIVIDADES ECONÓMICAS MÁS DESTACADAS DE LAS MIPYMES DEL CANTÓN PORTOVIEJO	
Comercio	54,3%
Servicios	37,4%
Manufactura	8,1%
Otros (Agricultura, Minas, Organizaciones y Órganos Extraterritoriales)	0,2%
<b>Total</b>	<b>100%</b>

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas y Censo INEC  
Elaboración propia

Como se puede observar en la tabla 1, la actividad económica de las MIPYMES más representativa en el cantón Portoviejo es el Comercio que representa el 53% del total, seguido por la variable Servicios con un porcentaje también significativo de 37,4%. Las actividades Manufactura y Otros no alcanzan ni el 10% del total.

## 2. Organismos del estado por las que están reguladas y en donde están registradas las MIPYMES,

Tabla 2

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
S	2	58,27%
I	2	
	2	
N	1	41,73%
O	5	
	9	
<b>TOTAL</b>	3	100
	8	%

Fuente: Encuesta aplicada a los propietarios o gerentes de las MIPYMES del cantón Portoviejo.

Elaboración propia

La tabla 2 indica que el porcentaje más alto corresponde a las registradas y reguladas por el Servicio de Rentas Internas (SRI) con 45,14% de las MIPYMES; el segundo porcentaje significativo de 28,35% corresponde a las que están registradas en el Ministerio de Industrias y Productividad (MIPRO); el 15,49% registradas por la Cámara de Comercio de Portoviejo, y con el 11% están aquellas MIPYMES que son parte de la Secretaría Nacional de MIPYMES y artesanías.

## 3. Principales clientes (demandantes)

Tabla 3

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Personas Naturales	177	47,00 %
Portal de Compras Públicas	85	22,00 %
Personas Jurídicas	119	31,00 %
Otros	0	0 %
<b>TOTAL</b>		<b>100%</b>

Fuente: Encuesta aplicada a los propietarios o gerentes de las MIPYMES del cantón Portoviejo.

Elaboración propia

Facultad de Ciencias Administrativas. Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí. Manta, Ecuador.

[https://revistas.uileam.edu.ec/index.php/business\\_science](https://revistas.uileam.edu.ec/index.php/business_science)

Licencia de Creative Commons (<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0>)

En la tabla No. 3 se muestran los resultados, frente a la interrogante planteada de quienes son los principales clientes de las MIPYMES. Se obtuvo como respuesta que el 47% tienen como principales clientes a personas naturales; después de este porcentaje están las personas jurídicas con el 31%; y el 22% corresponde al Portal de compras públicas, es decir otros tipos de clientes, por ejemplo, ONG, y Organizaciones sin fines de lucro.

#### 4. Principales proveedores (Oferentes)

Tabla 4

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Personas Naturales	124	33.00 %
Portal de Compras Públicas	27	7,00 %
Personas Jurídicas	230	60,00 %
Otros	0	0 %
TOTAL		100%

Fuente: Encuesta aplicada a los propietarios o gerentes de las MIPYMES del cantón Portoviejo.

Elaboración propia

Al preguntar sobre quiénes son los principales proveedores de las MIPYMES, los propietarios y/o gerentes encargados expresaron que quienes le suministran el producto para la venta al consumidor final, en el caso del sector comercio, son en su mayoría personas jurídicas que en la tabla 4 aparecen con el porcentaje de 60%, estos proveedores son generalmente corporaciones de productos finales; en el caso de aquellas MIPYMES dedicadas a la actividad manufacturera también son personas jurídicas, quienes le suministran la materia prima. Sin embargo, el porcentaje de proveedores “personas naturales” también tiene un porcentaje significativo con un 33%, no así el de proveedor “Compras Públicas” que se mantiene en un porcentaje inferior al 10%.

#### 5. Desarrollo Económico de las MIPYMES desde el inicio de la actividad económica hasta la actualidad

Tabla 5

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Bajo	13	3,41%
Medio	241	63,25%
Alto	127	33,33%
TOTAL	381	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los propietarios o gerentes de las MIPYMES del cantón Portoviejo.

Elaboración propia

La tabla muestra en esta interrogante que la alternativa con el porcentaje más alto corresponde a la de desarrollo económico medio con una frecuencia de 241 MIPYMES encuestadas y con un porcentaje de 63% del total. La alternativa alto registra una frecuencia de 127 empresas y un porcentaje de 33%, a diferencia de la alternativa bajo que sólo registra un 3.41%. Los que respondieron la alternativa alto

indicaron que en los actuales momentos existe un gran apoyo para aquellas empresas que están en la categoría de MIPYMES desde que se constituyen como empresas.

**6. La Ley Orgánica de Regulación de Control del Poder de Mercado como mecanismo que trata evitar, prevenir, corregir, eliminar y sancionar el abuso de operadores económicos con poder de mercado y el nivel de incidencia en el desarrollo económico de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.**

Tabla 6

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Bajo	64	17%
Medio	241	63%
Alto	76	20%
<b>TOTAL</b>	<b>381</b>	<b>100%</b>

Fuente: Encuesta aplicada a los propietarios o gerentes de las MIPYMES del cantón Portoviejo.

Elaboración propia

Al investigar acerca de nivel en que ha incido la Ley Orgánica de Regulación de Control del Poder de Mercado (LOCPM) en el desarrollo económico de su Micro Pequeña o mediana empresa, la mayoría de los encuestados correspondiente al 63% indicaron que esta Ley ha incidido en un nivel medio, ya que indica que aunque no actúen directamente en su MIPYMES se presenta de manera positiva al controlar a sus proveedores y demás operadores económicos, mientras que el 20% expresó, que incidido en un nivel alto, y por último el 17% indicó que incidió en un nivel bajo

**7. Incidencia directa o indirecta de La Ley Orgánica de Regulación de Control del Poder de Mercado en el desarrollo económico de las MIPYMES.**

Tabla 7

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Directa	127	33%
Indirecta	254	67%
<b>TOTAL</b>	<b>381</b>	<b>100%</b>

Fuente: Encuesta aplicada a los propietarios o gerentes de las MIPYMES del cantón Portoviejo.

Elaboración propia

Al preguntar de qué forma ha incidido la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, el 67% de los encuestados indicaron que dicha ley ha incidido de forma indirecta, ya que no han actuado o intervenido directamente hacia ellos, sin embargo, lo hacen con otras empresas de mayor volumen que compiten en el mercado y que pueden ser sus propios proveedores.

Continuando con el análisis e interpretación de la tabla N° 7, muchos consideran que se está controlado de cierta manera el abuso de mercado que ciertas empresas realizan, además de vigilar que exista una competencia limpia, sancionando a quienes practican actividades de competencia desleal.

El 33% menciona que ha incidido directamente, no porque se los halla sancionados por algún hecho corrosivo, sino porque están siendo controlados rigurosamente por las secretarías de los cuatros ejes fuertes del mercado, como son: Secretaría de Competencias Desleales, Secretaría de Concentración de Mercado, Secretaría de Poder de Mercado y la Secretaría de Prácticas Restrictivas.

## 8. Aspectos de la economía de mercado que ha imposibilitado el desarrollo económico de MIPYMES?

Tabla 8

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Concentration de Mercado	150	38%
Poder de Mercado	71	19%
Prácticas de competencias desleales	68	18%
Prácticas restrictivas	90	24%
Todas	2	1%
<b>TOTAL</b>	<b>381</b>	<b>100%</b>

Fuente: Encuesta aplicada a los propietarios o gerentes de las MIPYMES del cantón Portoviejo.

Elaboración propia

En la tabla 8 se detallan los resultados obtenidos, al indagar acerca de los aspectos que están limitando el desarrollo económico de las Mipymes, los encuestados reflejaron que el mayor inconveniente que suelen tener es la concentración de mercado representada con el 39%, es decir que se sienten afectados por la existencia de un gran número de empresas de similares actividades económicas que se desenvuelven en el mismo mercado ocasionando que este se sature. El 24% menciona que las prácticas restrictivas le afectan sobre todo a lo que tiene que ver con el control de productos importados, como ejemplo citó aquellos negocios como licorerías, almacén de electrodomésticos y franquiciados de productos cosméticos.

Otro de los inconvenientes ha sido las Prácticas de competencias desleales, el 8% de los encuestados se han visto afectados por que la competencia ofrece los mismos bienes y/o servicios a un precio menor del que ellos ofrecen. El 19% indica que el poder de mercado es un gran problema ya que una empresa tiene la capacidad de incrementar sus precios por encima de los precios vigentes del mercado.

Por último, el 1% del total de los encuestados se ven afectados por todas las opciones es decir por la concentración de mercado, Poder de mercado, prácticas de competencia desleal, y las prácticas restrictivas.

## 9. Programas económicos del Estado que impulsen la participación de las MIPYMES en el mercado Nacional e Internacional



Tabla 9

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	271	71%
NO	110	29%
TOTAL	381	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los propietarios o gerentes de las MIPYMES del cantón Portoviejo.

Elaboración propia

Frente a la interrogante planteada si existían programas económicos del Estado que impulsen la participación de su MIPYMES en el mercado Nacional e Internacional, la mayor parte de los encuestados correspondiente al 71%, respondieron que si existen programas que impulsen la participación en el mercado.

Es importante hacer un pequeño paréntesis aquí ya que, los programas económicos del Estado están dado tanto para su participación en el mercado mediante ferias artesanales, programas de reconocimiento del producto ecuatoriano “consume lo nuestro”, programas de exportación, tal es el caso de Exporta País, entre otros.

Además de estos también existen programas que están dirigidos directamente en el desarrollo institucional de las MIPYMES, es así que el MIPRO, la Cámara de Comercio de Portoviejo, los estudiantes de la Universidad Técnica de Manabí, realizan constantes capacitación a los propietarios y/o gerentes encargados de las MIPYMES, y empleados de dichas instituciones, instruyéndoles en temas como Contabilidad, Marketing empresarial, Recursos Humano, Gestión de Negocios, entre otros temas que ayudan a fortalecer, el desarrollo económicos e institucional de las MIPYMES.

El 29% restante de las personas encuestadas respondieron que tienen conocimiento de que existen programas económicos que impulsan la participación de dichas empresas, pero que no son parte de ellos por motivos de que son completamente independientes y van en busca de sus propios mercados, y en cuanto a capacitaciones, ellos también buscan fuentes de asesoramiento para que su empresa, funcionen de mejor manera.

#### 10. La Ley de Regulación y Control del Poder de Mercado ha contribuido a mejorar el nivel de producción y/o comercialización que tienen las MIPYMES

Tabla 10

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	330	87%
NO	51	13%
TOTAL	381	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los propietarios o gerentes de las MIPYMES del cantón Portoviejo.

Elaboración propia

En la tabla 10 se toman en consideración otras variables macroeconómicas importantes para este estudio, donde se planteó como pregunta si la Ley Orgánica de Regulación de Control del Poder de Mercado (LORCPM), ha contribuido a mejorar el nivel de producción y comercialización que tiene su MIPYMES. El 87% de los encuestado respondieron que, si ha contribuido, ya que ha disminuido el abuso de mercado en la distribución de las materias primas. Además, tienen posibilidades de competir en el mercado de bienes y servicio de manera más justa. Por su parte el 13% de los encuestados respondió que NO ha incidido en mejorar sus niveles de producción y comercialización y que no han percibido los efectos de la ley para su beneficio.

### **ENTREVISTA REALIZADA AL ASESOR DEL SUPERINTENDENTE DE CONTROL DE PODER DE MERCADO**

El objetivo de la entrevista al Representante del Superintendente de Control de Poder de Mercado en Manabí, es el de conocer de primera mano los alcances de la Ley de Regulación y Control del Poder de Mercado, las facultades de la Superintendencia como ente controlador, las variables macro y microeconómicas sobre las cuales la regulación ha incidido en las MIPYMES, las acciones realizadas por la Superintendencia de Poder de Mercado y el beneficio específico para las MIPYMES con la expedición de la ley.

Los resultados se resumen en los siguientes aspectos: el funcionario menciona que la Superintendencia de Control de Poder de Mercado es un ente controlador con algunas facultades reguladoras que le han sido atribuidas y que sus principales funciones son las de asegurar la transparencia y eficiencia en los mercados y fomentar la competencia. La regulación dependiendo del mercado específico corresponde a la Superintendencia de Telecomunicaciones, Superintendencia de Compañías y Superintendencia de Bancos y Seguros. Además, que las variables en las que ha incidido la Ley de Regulación y Control del Mercado son los precios, el empleo y la productividad ya que se crean efectos en cadena que generan un punto óptimo en el que los actores de mercado interactúan de una manera eficiente y como efecto positivo otras variables como el consumo y la inversión permiten a las MIPYMES crecimiento y desarrollo sostenible. La existencia de mercados eficientes y transparentes reporta indiscutiblemente beneficios para todos los operadores económicos, sean grandes o pequeños.

En el caso de las MIPYMES aclara el funcionario hay una maximización de dichos beneficios, tomando en cuenta que previo a la promulgación de la Ley, los operadores económicos más pequeños se enfrentaban constantemente a barreras de entrada, prácticas agresivas y restrictivas que limitaban su desarrollo y sus posibilidades de posicionamiento en el mercado. En este sentido la regulación y control ha permitido un ecosistema económico más favorable e incluyente para que las MIPYMES cuenten con las garantías de que sus productos y las condiciones de comercialización sean respetados y que se enfrenten a escenarios desequilibrantes y dominantes en el mercado como son los grandes operadores económicos.

### **ENTREVISTA REALIZADA AL DIRECTOR ZONAL 4 DE DESARROLLO DE MIPYMES Y ARTESANIAS**

El objetivo de la entrevista al Director Zonal 4 de Desarrollo de MIPYMES y Artesanías en Manabí, es el obtener información confiable sobre la situación actual de las MIPYMES y los programas que ofrece el Ministerio de Industrias y Productividad y como los mismos han incidido en este sector.

Entre los principales aspectos se mencionan los mecanismos que se utilizan para obtener información general de la situación actual de las MIPYMES, tales como la información cruzada con el Servicios de Rentas Internas (SRI), Ministerio de Industrias y Productividad (MIPRO), Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS): misma que corrobora datos como nivel de ingresos percibidos mensual y anualmente y el número exacto de directivos y trabajadores afiliados al Seguro Social. Otro aspecto importante que se refiere en la entrevista es la situación actual de estas empresas en relación a los programas que ofrece el Ministerio de Industrias y Productividad y que han fortalecido a este sector, tales como: Categorización de MIPYMES, Exporta Fácil, Consorcios de Exportación y Origen y las Ferias Inversas. En temas de exportación, por medio de los consorcios y al programa Exporta Fácil, las MIPYMES pueden acceder a nuevos mercados y con respecto al mercado interno se establecen alianzas con cadenas comerciales.

En relación a los beneficios obtenidos por las MIPYMES con la expedición de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, la funcionaria señala que la competencia justa beneficia tanto a las empresas como a los consumidores. Sin embargo, la entrevistada no proporciona información sobre

los cuatro ejes fuertes en la regulación y control del mercado como son las prácticas restrictivas, el abuso de poder de mercado, las prácticas desleales y la concentración económica ya que considera es una información netamente legal y confidencial por lo que ni la Superintendencia de Control de Poder de Mercado ni el Ministerio de Industrias y Productividad pueden emitir ningún pronunciamiento sobre estos aspectos.

## DISCUSIÓN

Las regulaciones antimonopólicas de control de Poder de Mercado impulsa a que las empresas tengan un enfoque proactivo con la finalidad de evitar o reducir el riesgo legal, financiero y comercial de la empresa o de ciertas áreas estratégicas dentro de su mercado; capacitar al personal en su alcance y aplicación, detectar las oportunidades de mejora con mayor impacto (costo-beneficio), proponer las soluciones más eficaces y por ende brindar servicios más ajustados a las necesidades de los clientes y mejorar la efectividad de su estrategia productiva, comercial y empresarial, dentro del marco legal -vigente o futuro-, retroalimentar permanentemente a Gerentes Generales, Gerentes de áreas y Ejecutivos; medida que se constituye en una valiosa herramienta para promover la cultura de la calidad y la mejora continua al interior de la empresa; toda vez que este tipo de política empresarial es la más efectiva para contribuir significativamente a fidelizar al cliente y a incrementar la competitividad de la empresa, es decir incrementar la cuota de mercado y los beneficios económicos que esto implica (Arteta, 2012).

Los resultados de las encuestas a los propietarios y gerentes de las MIPYMES y las entrevistas a los funcionarios de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado y Directivos del Ministerio de Industrias y Productividad demuestran que hay percepciones diferentes y significativas en las respuestas. Para los representantes de las empresas el impacto de la ley ha sido beneficioso en el crecimiento económico y las nuevas regulaciones y control del poder de Mercado ha contribuido a mejorar el nivel de comercialización y producción de las empresas, sin embargo, hay todavía un grado de escepticismo en un porcentaje considerable de ellos y esto se debe a que, por una parte hay desconocimiento de los alcances de la Ley y de las regulaciones anexas derivadas de la misma y, por otra parte, hay desconocimiento de los programas del Ministerio de Industrias y Productividad que justamente se han implementado para fortalecer este tipo de economías, programas como categorización de las MIPYMES, Exporta Fácil, Consorcios de Exportación y Origen, Ferias Inversas, entre otros. De allí que consideren que la ley los ha beneficiado solo de manera indirecta y que si bien es cierto se ha controlado el abuso de poder de mercado y se ha vigilado que exista una competencia limpia, sancionando a quienes practican actividades de competencia desleal, existe todavía un problema latente que tiene que ver con la concentración del mercado y las prácticas restrictivas.

Considerando estos resultados es importante mencionar lo descrito por Celani y Stanley (2005) en el sentido de que es relevante observar el nivel de competencia que muestra una industria, pero en caso de observar niveles altos de concentración, esta situación no resulta condenable por sí misma: una firma puede alcanzar una posición de dominio en el mercado a partir de métodos perfectamente legítimos (introducción de procesos o productos a partir de la innovación, adopción de mejores tecnologías, mejoras en la cadena de distribución, eficiencia productiva, etc.). Esto nos lleva a afirmar que lo condenable no es la participación en el mercado que mantiene una empresa, sino el abuso que de dicha posición realiza la misma. Es por ello que el artículo 4, numeral 4, establece que uno de los principios y lineamientos de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado es: el fomento de la desconcentración económica, a efecto de evitar prácticas monopólicas y oligopólicas privadas contrarias al interés general, buscando la eficiencia en los mercados a fin de establecer un sistema económico social, solidario y sostenible.

## CONCLUSIONES

La MIPYMES son parte importante de la economía del país por lo cual el gobierno nacional, universidades, y organizaciones públicas y privadas apoyan al fomento de este sector de la economía, mediante la ejecución de emprendimientos, programas económicos, asesorías técnicas, de financiamiento y comercialización, sistemas de participación e inclusión, asociatividad productiva, consorcios de exportación entre otros, aspectos que han logrado fortalecer este sector.

En el cantón Portoviejo existen 8.215 MIPYMES según el censo nacional económico realizado en el 2010, cuya principal actividad económica es el comercio. La Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado se relaciona de forma general con todos los operadores económicos que ejercen una actividad económica en el mercado. Cuando se trata de las grandes empresas, trabaja de forma directa con Organismos tales como: Superintendencia de Bancos y Seguros, Superintendencia de Telecomunicaciones y Superintendencia de Compañías, que regulan a las grandes empresas, e indirectamente con las MIPYMES regulando el entorno en donde se desenvuelve.

La metodología aplicada en este estudio permitió conocer el impacto de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado en el desarrollo económico de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas, los organismos del estado en las que están reguladas o registradas las MIPYMES, quienes son sus principales clientes y proveedores, en qué nivel ha incidido dicha ley en el desarrollo de estas empresas, si este impacto en el desarrollo económico ha sido directa o indirecta, los aspectos de la economía de mercado en los que ha mejorado, los programas económicos que impulsan la participación en el mercado nacional e internacional y el nivel de producción y comercialización que tienen las MIPYMES. Finalmente se concluye que la línea de investigación en ciencias económicas y administrativas queda abierta para futuras investigaciones que amplíen y/o mejoren los conocimientos.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Arteta, R. (2012). Abogados – law firm Ecuador: Ley antimonopolio – regulación - control poder de mercado. <http://www.rap.com.ec/es/ley-antimonopolio-regulación-control-poder-de-mercado>
- Álvarez, F., (2009). Instituto de altos estudios Nacionales: IV curso de maestría de alta gerencia. (Tesis de grado). <http://repositorio.iaen.edu.ec/bitstream/24000/180/1/IAEN-001-2009.pdf>.
- Celani, M. y Stanley, L. (2005). Defensa de la competencia en Latinoamérica: aplicación sobre conductas y estrategias, Buenos Aires: CEPAL, Serie Estudios y Perspectivas. <http://www.cepal.org/publicaciones/xml/4/22564/DocSerie28>.
- Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones. (2015).
- Constitución Política de la República del Ecuador (2011).
- Consulting Integramos Soluciones (2019). *Características de las MiPymes en Ecuador*. <https://www.dsg.ec/gestion-empresas/mipymes-en-ecuador/>
- Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) (2015). Quito, Ecuador.
- Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado. Asamblea Nacional (2011). Quito, Ecuador.
- Manay, G. (2012). Centro de Estudios Latinoamericanos: las Micro, Pequeñas y Medianas empresas (MIPYMES) y su participación en el desarrollo social y crecimiento económico de América Latina.
- Marketing Activo (2019). *Un análisis de las MIPYMES en Ecuador*. <https://marketingactivo.com/un-analisis-de-las-mipymes-en-ecuador/2019/01/08/>
- Ministerio de Coordinación de la producción, Empleo y Competitividad (2016). *Agenda para la Transformación Productiva Territorial*. <http://www.produccion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/02/AGENDA-TERRITORIAL-MANABI>.
- Paredes, R., Peña, N. y Vacío, I. (2016). La Micro y Pequeña Empresa: un análisis desde la perspectiva económica administrativa. Tópicos Selectos de Micro y Pequeñas Empresas -©ECORFAN-San Juan del Río Querétaro,
- Registro Oficial Suplemento 555. (2011). Ley Orgánica de Regulación de Control del Poder de Mercado.
- Saavedra, G., y Hernández, C. (2018). Mérida. Venezuela: Caracterización e importancia de las MIPYMES en Latinoamérica. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=25711784011>.
- Suarez, T. (2001). *La validez de la pequeña empresa como objeto de estudio*. México, DF, México UAM.
- Van Auken, P. y Howard, E. (1993). “A factor analytic study of the perceived causes of small business failure”, *Journal of Small Business Management*, 31 (4), pp. 23-31.
- Zambrano, R. (2020). *Mipymes de Ecuador cuentan con nuevo Sistema de Indicadores*. <https://www.normalizacion.gob.ec/mipymes-y-organizaciones-de-economia-popular-y-solidaria-son-una-pieza-clave-para-la-economia-del-pais/>.